



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

NORMA DE EMISIÓN

SUPERMERCADO DUCK MARKET

DFZ-2019-397-IX-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	LUIS MUÑOZ FONSECA	<input checked="" type="checkbox"/> Luis Muñoz F. Jefe Oficina SMA Región de La Araucanía
Elaborado	DIEGO MALDONADO BRAVO	<input checked="" type="checkbox"/> Diego Maldonado B. Fiscalizador SMA Región de La Araucanía

DETALLES DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Fecha de inspección	Proyecto (Unidad Fiscalizable)	Titular
20 de marzo del 2019 (Acta de Inspección SMA en Anexo 1).	SUPERMERCADO DUCK MARKET	Establecimientos Centro Sur Ltda.
Tipo de establecimiento		R.U.T.
Supermercado.		78.966.690-3
Domicilio del establecimiento fiscalizado		Domicilio comercial
R. Ortega N° 01780, local 153, Temuco.		R. Ortega N° 01780, local 153, Temuco.
Motivo de la actividad de fiscalización		N° Identificador de denuncia
Denuncias por ruidos.		ID SIPROS SMA: 09-IX-2018 (Anexo 2).

2. INSPECCIÓN AMBIENTAL.

Norma asociada	Obligación	Hechos constatados y examen de la información	Conclusiones															
Decreto Supremo N° 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes.	<p>Artículo 7°.- Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1 de la norma de emisión.</p> <p>Tabla N° 1 Niveles Máximos Permisibles De Presión Sonora Corregidos (Npc) En db(A)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>de 7 a 21 horas</th> <th>de 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table>		de 7 a 21 horas	de 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70	<p>a. Con fecha 11 de enero del 2019 (ver Anexo 2) se recibe una denuncia en la SMA presentada por el Sr. Ricardo Leiva Brümmer, la cual es ingresada con código ID 09-IX-2019. En esta denuncia se indica que el funcionamiento de un generador o similar ubicado en el Supermercado Duck Market del Mall EASTON de Temuco genera un ruido constante las 24 h el cual es percibido en edificio en donde reside el Sr. Leiva, además se menciona que los fines de semanas ponen música en los estacionamientos, lo cual también genera molestias.</p> <p>b. Con fecha 18 de enero del 2019, se envía la Carta ORA N° 015 de la SMA (Anexo 3), dirigida al representante legal del Supermercado Duck Market, ubicado en Av. Rudecindo Ortega N° 01738, local 153, Temuco, informando que se presentó en la SMA una denuncia por ruidos en contra del supermercado, lo cual podría ocasionar una infracción a la norma de emisión de ruidos, D.S. N° 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente (MMA). En esta carta se entrega un plazo de cinco días hábiles</p>	<p>a. Las dos mediciones de ruido efectuadas por personal de la SMA el día 20 de marzo del 2019, en horario nocturno, registran un nivel de presión sonora corregido (NPC) de 56 dBA en Receptor 1 y de 52 dBA en Receptor 2, lo que supera el límite máximo permitido por la norma de emisión establecida en el D.S. N° 38/2011 MMA, que establece un límite máximo de NPC de 45 dB para una zona II en horario nocturno.</p>
	de 7 a 21 horas	de 21 a 7 horas																
Zona I	55	45																
Zona II	60	45																
Zona III	65	50																
Zona IV	70	70																

Norma asociada	Obligación	Hechos constatados y examen de la información	Conclusiones
		<p>para informar sobre las medidas de control acústico del local, sin embargo, esta carta no tuvo respuesta por parte del representante del supermercado denunciado, siendo recepcionada el día 23 de enero del 2019 por el Sr. Miguel Ganga según comprobante de seguimiento de Chilexpress.</p> <p>c. Con fecha 20 de marzo del 2019 (Actas de Inspección en Anexo 1 y Ficha Técnica en Anexo 4) se realizaron dos mediciones de nivel de presión sonora corregida en horario nocturno en el departamento 82 del Edificio Torre 1 del Condominio Las Encinas con domicilio Av. El Portal N° 02455 de Temuco, y un patio exterior de Torre 2 del mismo condominio, estas mediciones se realizaron de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión de ruidos (D.S. N° 38/2011 MMA). La ubicación de los puntos de mediciones (Receptor 1 – departamento Torre 1 y Receptor 2 – Patio Torre 2) se muestra en la imagen 1.</p> <p>d. Las mediciones realizadas presentaron NPC superiores a los límites máximos de la norma de ruidos, alcanzando un valor de NPC de 56 decibeles (dBA) en medición interna en Receptor 1 (R1) y de 52 dB en medición externa en Receptor 2 (R2), en horario nocturno en una zona II (Homologable a ZHE3 del Plano Regulador de Temuco) en donde el límite máximo es de 45 dB de NPC. Los resultados de las mediciones se muestran en la Tabla 2 y otros antecedentes de estas mediciones están contenidos en las respectivas fichas de medición que se encuentran en Anexo 4.</p> <p>e. Durante las actividades de fiscalización se verifica que la fuente emisora de ruidos, corresponde al Supermercado Duck Market del Mall EASTON de Temuco, en específico los ruidos medidos corresponden a unos equipos de tipo cámara de frío u otro similar que se ubica en el exterior del galpón principal del supermercado. Este equipo considerado como la fuente emisora de ruido se ubica a unos 50 m en línea recta del edificio residencial Torre 1 del Condominio Las Encinas.</p>	<p>b. Las mediciones realizadas son representativas para el Condominio Las Encinas, el cual está conformado por dos edificios de 8 pisos cada uno, cuyo uso es residencial, por lo que el número de afectados es considerable.</p>

3. REGISTROS: EVALUACIÓN E IMÁGENES.

Tabla N°2. Resultados de las mediciones acústicas realizadas el día 20 de marzo del 2019 por la SMA en Condominio Las Encinas de Temuco.

Receptor N°	Fecha	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
Receptor 1	20-03-2019	56	-	II	Nocturno	45	Supera
Receptor 2	20-03-2019	52	-	II	Nocturno	45	Supera



4. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental SMA de fecha 20 de marzo del 2019.
2	Denuncia presentada en la SMA con ID 09-IX-2019.
3	Carta ORA N° 15 del 18 de enero del 2019 de la SMA.
4	Fichas técnicas de medición del 20 de marzo del 2019.